



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO: N° 001629

Litueche, 22 DIC 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El desperfecto presentado en las máquinas desbrozadoras producido por el permanente uso
- Que, la marca de las máquinas es Stihl, por lo que se necesita que el servicio técnico sea compatible con la marca.
- Que el proveedor Jaime Huerta Castillo, Rut 11.666.040-7 cumple con lo requerido por el Municipio.
- La cotización del proveedor Jaime Huerta Castillo, Rut 11.666.040-7
- El certificado de disponibilidad emitido por la DAF
- Que, es conveniente que la reparación y mantención sea realizada por un servicio técnico Stihl, por esta razón se acude a la modalidad de Trato Directo, según el Art. 10, N° 7, letra g), considerando además que el monto no supera las 100 UTM.

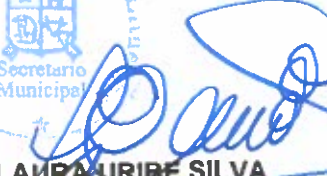
VISTOS :

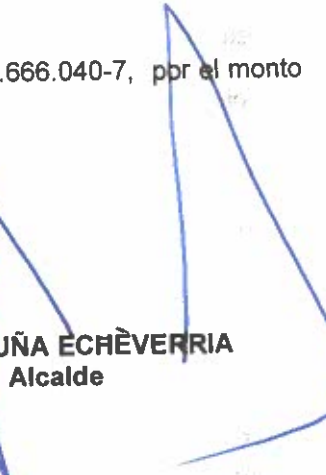
El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Art. 10, N° 7, letra g) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023.. El Decreto N°1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, el servicio de mantención y reparación de 2 desbrozadoras marca Stihl.
- 2.- **EMITASE** orden de compra a nombre del proveedor Jaime Huerta Castillo, Rut 11.666.040-7, por el monto de \$ 339.100.- (trescientos treinta y nueve mil cien pesos) IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al presupuesto municipal vigente año 2023

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- + Archivo Of. de Partes.

